Oficio: 109-O-UCA-19 Fecha: 16 de Octubre del 2019 Lugar: Quito Asunto: Transferencia de acciones

GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR "UNIPRO" C.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de que se notifique en la superintendencia de compañías y se inscriba en el libro de acciones y accionistas, por medio del presente ponemos en su conocimiento, que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la Compañía UNIPRO C.A., de su presentación, conforme a los siguientes datos:

IMBAQUINGA PILLAJO JOSE ANIBAL CEDENTE: NACIONALIDAD: **ECUATORIANO** 170737154-6 N° CEDULA CIUDADANIA:

N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS: de la 135 a la 141 y de la 32.781 a la 32.908

N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS:

QUILUMBA VALENZUELA JAIME RIGOBERTO CESIONARIO:

ECUATORIANO NACIONALIDAD: N° CEDULA CIUDADANIA: 1002201463

N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS: de la 135 a la 141 y de la 32.781 a la 32.908

N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS:

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

IMBAQUINGA PILLAJO JOSE ANIBAL

C.C. 170737154-6 CEDENTE

QUILUMBA VALENZUELA JAIME RIGOBERTO

1002201463 CESIONARIO

ORTEGA CHICAIZA MARIA DE LORDES

C.C. 170867398-1

CEDENTE

PACCHA VICENTE MARIA MAGDALENA

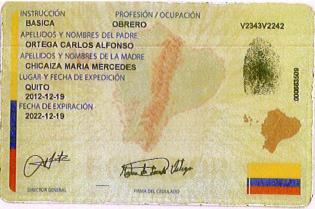
1715728471 CESIONARIO













PARROQUIA: KENNEDY

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2119

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F HESIDENTA/E DE LA JRV

fur ArDiran





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV









CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Oficio: 105-O-UCA-19 Fecha: 16 de Octubre del 2019 Lugar: Quito Asunto: Transferencia de acciones

Señora

GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR "UNIPRO" C.A.

Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de que se notifique en la superintendencia de compañías y se inscriba en el libro de acciones y accionistas, por medio del presente ponemos en su conocimiento, que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la Compañía UNIPRO C.A., de su presentación, conforme a los siguientes datos:

CEDENTE:

NACIONALIDAD: N° CEDULA CIUDADANIA: N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS: NUMERO DEL TITULO DE ACCION: TARCO CEPEDA JAIME LUIS

ECUATORIANO 1707756688 368

CESIONARIO:

NACIONALIDAD: N° CEDULA CIUDADANIA:

N" DE ACCIONES TRANSFERIDAS: NUMERO DEL TITULO DE ACCION:

RAMOS MALES JOSE ANIBAL ECUATORIANO

170246751-3

368

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos. Atentamente,

TARCO CEPEDA JAIME LUIS C.C. 1707756688

CEDENTE

RAMOS MALES JOSE ANIBAL

170246751-3 CESIONARIO

Morales Gonzalez Elvia Carlota 170332565-2 CESIONARIO

Factura: 001-002-000029803



* NOTAHIDIA) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA NOTARIA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Dertura	9019	1701GSEPG16Ye			-//			
					0		District Control	
				ACTO O CONTRATO				
	and the same of th			LURAMENTADA PER	SONA NATURAL			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: NE DE		2019 (14.55)					
			T					
OTORGA	COURT COURT OF THE PERSON OF T					-		
OTOMILLO	4153			OTORGADO POR				
-		1		Documents de	No.			Persona que le
Persona	finetrackazon social	Tipo is	Merviniente	Identidad	Identificación	Nacionalidell		representa
Satural	TARCO CEPEDA JAINE LUI	POR SUS DERECH	PROPIOS 00	CEDULA	1707756668	ECUATORIA.	COMPARECIEN	
		4		A FAVOR DE				Persons que
Persona	Nombres/Hazdy social	Tipo is	stervinlente	Documento de identifiad	Mo. Identificación	Nationalidad	Calidad	representa
BICACIO				-				
4000	Provincia			Canton	-		Parroquia	
ACHINICA A	A		QUITO		SANSARTOLO	2		
ENCHARGE !	ION DOCUMENTO							
	GIERVACIONES:							
MAN PERC	SISTEMATICAL STATE OF THE STATE							
UANTIA D	EL ACTO O INDET	ERMINADA						

LIMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
[301917c1084PQ1874
16 DR OCTUBRE DRI. 2010, (14 53)
inter Propos registrated pas expansa Cardestero/valda jul juezasand-h2vizRy2hQVq52aERQ25_3bq5K5px.5VizHA56ab expentenc2 arv agree solve taxas arv est contai 2



NÚMERO DE ESCRITURA: 20191701084P018 2 3 DECLARACIÓN JURADA 4 5 QUE OTORGA: 8 JAIME LUIS TARCO CEPEDA 9 10 11 CUANTÍA: 12 INDETERMINADA 13 14 DI 2 COPIAS 15 16 17 G.V. 18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la 19 República del Ecuador el día de hoy, MARTES DIECISEIS 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante 21 mi, DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA, 22 NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN 23 QUITO, comparece de forma libre y voluntaria, con capacidad para contratar, obligarse y conocimiento a la celebración del 25

presente instrumento, el señor JAIME LUIS TARCO

CEPEDA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, mayor de

edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, solicitándome que la cédula de ciudadanía sea agregada debidamente certificada autorizándome el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y la impresión de los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único 8 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, 9 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con TO esta Notaria; y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica 11 Electoral, Código de la Democracia, se agrega copia certificada 12 de la papeleta de votación, al presente trámite; con el objeto de 13 realizar la siguiente declaración jurada; al efecto, previa la + 14 advertencia del objeto y resultado de este instrumento, de la 15 gravedad y responsabilidad del juramento, de las penas para el 16 caso de incurrir en el delito de perjurio y de la obligación de 17 decir la verdad con exactitud y claridad, manifiesta: "Yo, 18 JAIME LUIS TARCO CEPEDA, titular de la cédula de 19 ciudadanía número uno siete cero siete siete cinco seis seis 20 ocho guión ocho (170775668-8), conociendo la gravedad y las 21 penas de perjurio declaro bajo juramento que al momento de 22 adquirir la acción de la cual soy único y exclusivo propietario 23 en la compañía de TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR 24 "UNIPRO", C.A., lo cual fue en fecha nueve de abril de dos mil trece, mi estado civil era divorciado, tal como consta del 26 certificado de matrimonio marginado que adjunto al presente 27 instrumento, donde se evidencia que la fecha en la cual se 28





NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

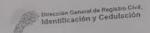
EXTRACTO

scritura N':	201917010	84P01874					
Settleter				-			
			ACTO O CONTRATO:				
		DECLARACION	JURAMENTADA PERS	ONA NATURAL			
TOUR DE O	TORGAMIENTO: 16 DE OC	TUBRE DEL 2019, (14:53)			_		
ECHA DE O	TORONI III						
OTORGANTE	S		OTORGADO POR			2000000	Persona que le
	Will Discount the Atlanta	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	represents
Persona	Nombres/Razón social			1707756688	ECUATORIA	COMPARECIEN	
Natural Ta	ARGO CEPEDA JAIME LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1/0//36000	NA	I I I	
Hazarar							
			A FAVOR DE	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	identidad	Identificación	Hacionano	Control Control	
Persona	TO THE PARTY OF TH						
UBICACION			Cantón			Parroquia	
	Provincia	QUITO		SAN BARTO	LO		
PICHINCHA		GDITO					
					_		
	ON DOCUMENTO:			_			
DESCRIPCI	BSERVACIONES:			-			
OBJETO/OF	SCHOOL						
CUANTIA D	EL ACTO O INDET	ERMINADA		-			
CONTRATO):						

	UMENTOS MATERIALIZADOS DE	SDE PÁGINA WEB O DE C	UALQUIER SOPORTE ELECT	RÓNICO QUE SE IN	CORPOREN A LA
CERTIFICACIÓN DE DOC	JMENTOS MATERIALIZADOS	ESCRITURA PÚBLIC	A		
	100001				
ESCRITURA N*:	20191701084P01874	53)		a accepted titely	(AR6bb eapexterno2 srv.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2019, (14: https://apps.registrocivil.gob.ec/po	ortalCiudadano/vaiida įst įses	sionid=h2wizRy2hQWq5JaER0	122 30douplerance	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	egistrocivil local srv-ext-portal-2			/	
OBSERVACIÓN:	/	7		/	/

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA NOTARIA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707756688

Nombres del ciudadano: TARCO CEPEDA JAIME LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TARCO VENANCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

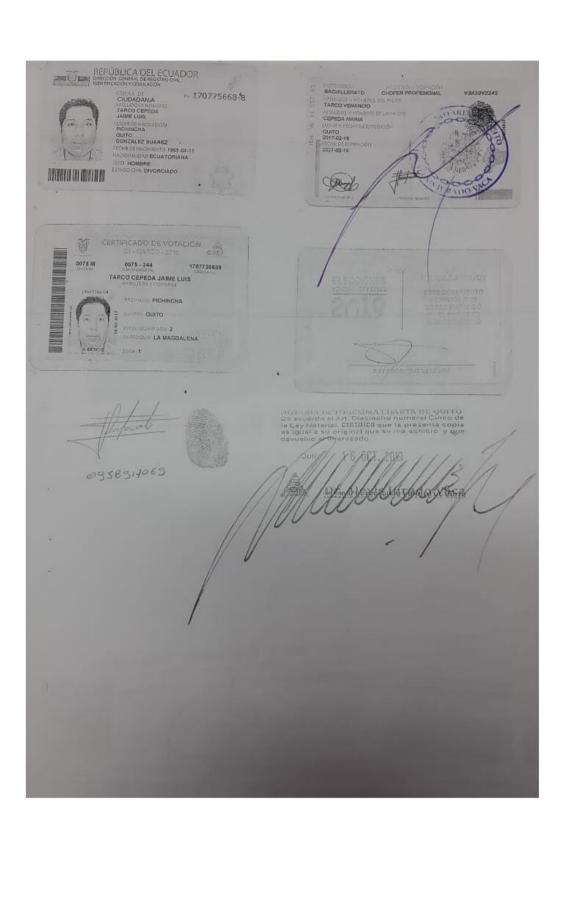
Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

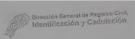
información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GERARDINE DEL CARMEN VALBUENA REVILLA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR pirección General de Registro Civil, Identificación y Cedutación



A SO DESTINA	1101 021 021 021
AAEGINADO REPUR	PEGETAG CIVIL, ENGITETICACION Y GERCALICION
PECHICON OR HATPACOND CHARGO REALD REALD REALD REALD REALD	Topo Ó Pop All Area 2019 acto de PICALICANA long die CHCC de DECAUTA Y COIO El ron successo, Julio de Registro Civil an
plenica ESTUDIANTS ces Charle	3.616 LUIS TAND DPESA
MARIA CEPEDA CRITIZ CHASI	HIGHRAES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: SANDA CE MILTO PLANSIJONA, et 17. de EDIATORI RIA de pedestés ESTUTZ (AT E CES
Teda LUXS DHTTZ	y de MANUA CHASI PECHA, 11 DE HISTOD DE 1908
n wate metriments reconcession et al., ter.	Based.
	BISERVACIONES;
A51 1000	ALIA SE
Jally '	
AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	and the state of t
工器2至器2至	METMETMETME

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019 Emisor TORRES VASQUEZ MARCOS ANTONIO

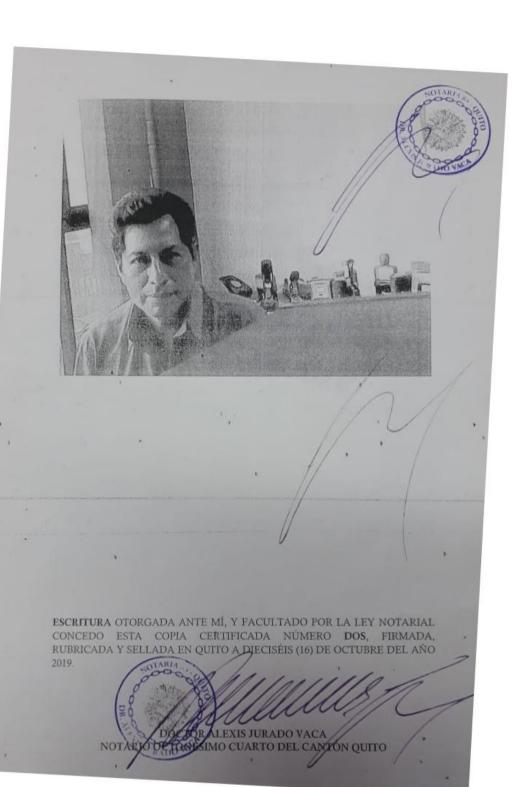
N° de certificado: 195-268-15489

195-268-15489

- Hamagozalel

Lodo. Vicente Talano G. rector General del Registro Civil, Identificación y Cedulación













14. Autorización No.		10.	11.	12.	13.
	- 👗	200	********	*********	PARTICULAR
ApeHdo / Surname Hombre / Name	A1	lando.		*******	COMERCIAL
Nacimiento / Born As. Válido deade / Valid from .		6	18 001 84	23 709 20	PARTICULAR
4b. Válido hasta / Valid until 8. Dirección / Address	C1			********	ESTATAL
8 Sexo / Sex 7. Restriction / Restriction	0	GT.	********	*********	COMERCIAL
8. Licencia # / ID Card 9. Expedido por / issued by	DI	(H)	3123333333	********	ESC/TURISM
10. Categoria / Category 11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued	0	67.573	1433333333		PASAJEROS
12. Válido hasta / Valid until	EI	ESPECIAL	,,,,,,,,,,		ESPECIALES
13. Obs. / Obs. 14. Donante órganos / Organ donor		Car.	18 OCT 84	23 JUN 20	PEBADO
15. Escuela / School	7	ar.	*******	********	DISCAPAC.
hand for days.	a	98	********	2211222222	AGREJCAM.
FIRMA AUTORIZADA			rei da		





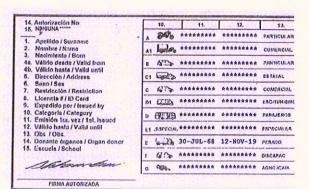


FIGURE STATE OF THE PARTY OF TH

- Heade

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: CARCELEN





J0001085125

7981!







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No 002 - 344

1703325652

MORALES GONZALEZ ELVIA CARLOTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 5





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PUBLIÇOS YARAYADOS

F. PRESIDENTA/S DE LA JRV

INDUIGM M

Oficio: 103-O-UCA-19

Fecha: 17 de Septiembre del 2019

Lugar: Quito

Asunto: Transferencia de acciones

Señora

GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR "UNIPRO" C.A.

Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de que se notifique en la superintendencia de compañías y se inscriba en el libro de acciones y accionistas, por medio del presente ponemos en su conocimiento, que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la Compañía UNIPRO C.A., de su presentación, conforme a los siguientes datos:

RAMIREZ PAEZ EDWIN FERNANDO CEDENTE:

ECUATORIANO NACIONALIDAD: 1719396507 N° CEDULA CIUDADANIA: N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS: 294 NUMERO DEL TITULO DE ACCION: 596

TUZA AGUILAR ALFREDO CESIONARIO: ECUATORIANO NACIONALIDAD: 1707438600

N° CEDULA CIUDADANIA: N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS: 294 NUMERO DEL TITULO DE ACCION: 596

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

10 may stelle RAMIREZ PAEZ EDWIN FERNANDO

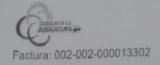
C.C. 1719396507 CEDENTE

TUZA AGUILAR ALFREDO

C.C 1707438600 CESIONARIO

TORO HERRERA GLORIA REBECA

C.C 1705810545 CESONARIO





20181701030P03288

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritur	w.N°: 201	81701030P03288			_	-	
			ACTO O CONTRATO	21			
		CAPI	TULACIONES MATRIM				
FECHA E	DE OTORGAMIENTO: 22 C	E AGOSTO DEL 2018, (12:56)					
DTORGA	MAGE						
DIUNGA	WIES	A STATE OF THE PARTY OF THE	OTORGADO POR	SHIPPIN	SUMUES,	10 10 10	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviolente	Decumento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad		Persona que la representa
Natural	COCIOS NUNEZ VERONICA EUZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708091885	EGUATORIA NA	GOMPARECIEN TE	
Natural	RAMIREZ PAEZ EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719396507	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	Service Service		A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
0100000							
BICACIÓ	Provincia	Canto	in I		Par	roquia	
CHINCHA		QUITO	And the second	CAL SUCRE	140	rodgia	
		and the second second					
	ON DOCUMENTO:						
SOIDTELE	SERVACIONES:						
ANTÍA DE	LACTOD	RMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



1	Escritura: 20181701030F03200
2	
3	LIGHT ONTRIMENTO CANO
4	RAZÓN, CORRESPONDE A ESTE ENTREMENTO FACTURA N 12302 DE FECHA 22.08 2018
5	MSC. DR. DARIO ANDRADE ARELIANO NOTABLO TRIBESIMO DE OCTTO
6	
7	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
8	
10	OTORGAN: LOS SEÑORES VERÓNICA ELIZABETH COCÍOS
11	NÚÑEZ Y EDWIN FERNANDO RAMIREZ PAEZ
12	
13	CUANTÍA: INDETERMINADA
14	
15	DI 2, COPIAS
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	CVA
23	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24	Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDOS (22) de
25	AGOSTO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mi,
26	DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
27	DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
8	conocimiento, a la celebración de la presente escritura: los señores mon

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

VERÓNICA ELIZABETH COCÍOS NÚÑEZ Y EDWIN FERNANDO RAMIREZ PAEZ, de treinta y nueve y treinta y cuatro años de edad, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado, de ocupación ingeniera y empleado privado, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles controversias derivadas de este instrumento señalan su domicilio: avenida Mariana de Jesús Oe3correo electrónico parroquia Iñaquito, veronica_cocios@hotmail.com, teléfono cero nueve nueve ocho cero nueve dos uno cinco ocho (0998092158) y Calle Rio Tuna N58-74 y José Bustos, parroquia El Inca, correo electrónico eepp19@hotmail.com, teléfono cero nueve nueve ocho uno cero ocho dos uno dos (0998108212) respectivamente; hábiles en derecho y para contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

21

22

23

24

el siguiente: ""SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste las CAPITULACIONES MATRIMONIALES contenidas en las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la ingeniera VERÓNICA ELIZABETH COCÍOS NÚÑEZ, de estado civil soltera, de treinta y nueve (39) años de edad, de profesión y ocupación ingeniera comercial, domiciliada en la avenida Mariana de Jesús Oe3-103 y Ulloa, parroquia Iñaquito, ciudad de Quito, Distrito 8 Metropolitano, provincia de Pichincha, correo electrónico 9 veronica_cocios@hotmail.com, teléfono cero nueve nueve ocho 10 cero nueve dos uno cinco ocho (0998092158), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor EDWIN 12 FERNANDO RAMIREZ PAEZ, de estado civil divorciado, de treinta y cuatro (34) años de edad, de profesión y ocupación empleado 14 privado, con domicilio en la Calle Rio Tuna N58-74 y José Bustos, 16 parroquia El Inca, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia 17 de Pichincha, correo electrónico eepp19@hotmail.com, teléfono 18 cero nueve nueve ocho uno cero ocho dos uno dos (0998108212). 19 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, 21 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. 22 Segunda.- Antecedentes.- Los comparecientes han planificado 23 contraer matrimonio entre si. Para el efecto, han decidido 24 establecer un régimen de separación bienes durante el matrimonio 25 de manera que no se genere una sociedad conyugal entre ellos. Para el caso de que los comparecientes no contraigan matrimonio y decidan formar una sociedad de hecho, su deseo es que también 28

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

quede establecido un régimen de separación de bienes de manera que tampoco se genere una sociedad de bienes. Tercera.-Capitulaciones Matrimoniales.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente y de conformidad con la facultad que les conceden los articulos ciento cincuenta (150) y siguientes del Código Civil, los comparecientes convienen en que durante el matrimonio mantendrán un régimen de excepción y especial de separación de bienes de manera que no se genere una sociedad conyugal entre ellos.- Los siguientes bienes y derechos serán de propiedad de cada uno de los comparecientes, no serán de propiedad común y no se considerarán como parte de la sociedad conyugal: a) Los bienes muebles e inmuebles que ha adquirido o adquiera en el futuro cada uno de los comparecientes así como las rentas que estos produzcan y los ingresos por su eventual enajenación; b) Los créditos que cada uno de los comparecientes tenga o pueda tener a cargo de terceros; c) Las acciones o participaciones que cada uno tenga o adquiera en compañías o sociedades de cualquier tipo y los beneficios que provengan de dichas acciones o participaciones; d) Los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes de cada uno de los comparecientes y que se hayan devengado antes del matrimonio o se devenguen durante matrimonio; e) Los dineros que cada uno tenga a su nombre en cuentas de ahorro o corrientes, en inversiones o en certificados de depósito en instituciones financieras; f) Los derechos que cada uno tenga u obtenga sobre regalias, patentes, nombres comerciales, marcas y otros intangibles; g) Los títulos valores y documentos de obligación de los cuales cada uno sea titular o llegare a serlo; h)

5

6

7

8

0

12

14

15

16

17 18

20

21

22

23

24

26

27

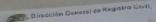
Los ingresos, remuneraciones y retribuciones que cada uno de los cónyuges reciba por su actividad económica en relación de dependencia o sin ella; i) Las obligaciones que cada uno adquiera; y j) En general, cualquier bien, derecho u obligación que cualquiera de los comparecientes haya adquirido o adquiera en el futuro. Cuarta.- Régimen Especial.- Los comparecientes adicionalmente acuerdan que si por cualquier circunstancia no llegan a contraer matrimonio y deciden convivir constituyendo así 8 una sociedad de hecho contemplada en el artículo doscientos 9 veinte y dos del Código Civil, no se generará entre ellos una sociedad de bienes sino que se mantendrá un régimen de 11 excepción económico distinto, es decir, de separación de bienes, 12 conforme permite el artículo doscientos veinte y cuatro del Código 13 Civil. Este régimen de separación de bienes se regirá también por 14 lo estipulado en la cláusula tercera de esta escritura pública. 15 Quinta.- Cuantía.- La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, 17 es indeterminada. Sexta.- Inscripción.- Se tomará nota de esta 18 escritura pública de capitulaciones matrimoniales al margen de la 19 partida de matrimonio de los comparecientes, y se la inscribirá en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este 21 contrato.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA 23 MARÍA VERÓNICA LOYOLA C. - MATRÍCULA PROFESIONAL 24 NÚMERO - DIECISIETE - DOS MIL OCHO - QUINIENTOS TRES 25 DEL FORO DE ABOGADOS".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el mo MIDI caso requiere; y leida que les fue por mi, el Notario a los No

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano Motorio

26

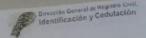
27

DEDITELICA DEL ECHADOR



1 2 3 4 5 6 7 8 9	comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe Verónica ELizabeth cocios núñez c.c. 1708091895
11	
<u> 12</u>	
13	1 Hamitan
14	follow the things of the same
15	EDWIN FERNANDO RAMIREZ PAEZ
16	c.c. 17(9396507
17	
18	
19	
20	
21	
22	EL NOTARIO
23	
24	
25	THE HAMPINE
26	DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
27	NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
28	
20	





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Continua (BUB)

Número único de identificación: 1708091895

Nombres del ciudadano: COCIOS NUÑEZ VERONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COCIOS VICTOR

Nombres de la madre: NUÑEZ DIVA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018 Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación Documento firmado electrónicamente









CRETIFICADO DE VOTACIÓN

1 CO PERSERO 2019

002 - 043

1708091895

COCIOS NUÍSEZ VERONICA ELIZABETH

APELIDOS Y NOMINIES



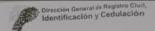
MANAGEMENT

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

Con equendo al Art. sa alumento S de la Ley Notario Público Constado Original. J. Con (a) Certifico. Z. Z. AST 2018

Quito a.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Favan Deanfor

Número único de identificación: 1719396507

Nombres del ciudadano: RAMIREZ PAEZ EDWIN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: No Registra

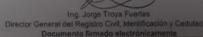
Nombres del padre: RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO SERVILIO

Nombres de la madre: PAEZ RODRIGUEZ NANCY CLORINDA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018 Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO























MANAGEMENT 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

COE FERRERO 2019

O24

024-144

1719396507

RAMIREZ PAEZ EDWIN FERRANDO

APELIDOS Y NOMBES

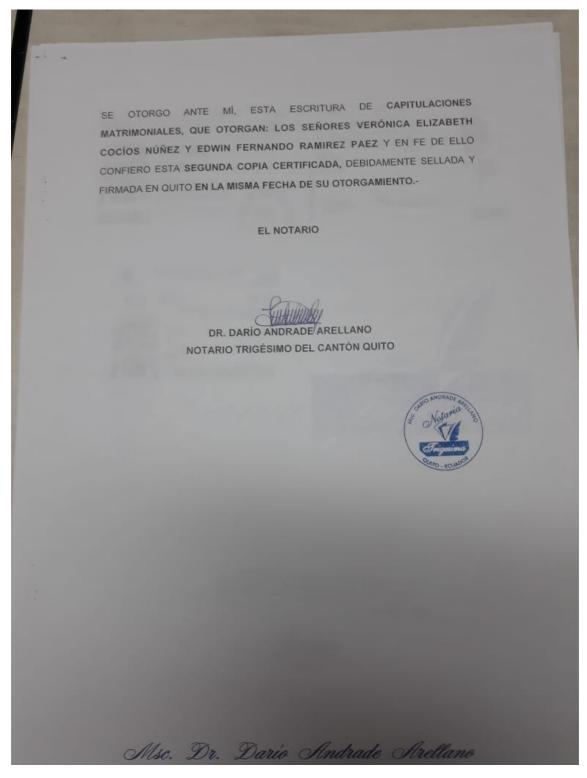


PICHWCHA DIRECTOR CONTUNICIA CONT



De acuerdo al Ara 18 frances o de la Ley Notanal. Es Fiel Quito e. 2 2 AGO 2018

Dr. Dario Andrade Arellano.



En el presente documento constan las capitulaciones matrimoniales, en las que se especifica claramente que cuentan con separación de bienes, por lo que no es necesario que la esposa del señor Ramírez firme en el presente documento de carta de cesión, pero con todo también se adjunta la cedula de la esposa y se subraya las partes del documento donde se avala lo mencionado.



















REFERENCIAS PERSONALES

8810F1F660 JIPL



CS.
LUGAR DE NACIMIENT
ESTADOCITAR.
DIRECCION
TOLERONOR
TOLERONOR

QUITO – ECUADOR SOLTERO LUCHA DE LOS POBRE 0992877793

MOMBRE

ANADO JOEL CAMPOVERDE VERA

DATOR UPRING ALLEX